

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DEL TIPO COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES**

### **“SORTEO DE UN VIAJE A GRAN CANARIA PARA DOS PERSONAS CON DOS NOCHES DE HOTEL EN LOPESAN COSTA MELONERAS RESORT & SPA”**

#### **1.- EMPRESA QUE PROMUEVE EL SORTEO:**

**CANABINGO, SA**, con NIF: A-35.321.603, con domicilio social en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219), Telde (Gran Canaria), titular de la Sala de BINGO COPACABANA, situada en la Calle Cid Campeador, N.º 5, Móstoles, en adelante, el ORGANIZADOR.

#### **2.- TIPO DE SORTEO QUE SE PROMUEVE**

**CANABINGO, S.A.**, con el objetivo de publicitar su establecimiento y agradecer la fidelidad de sus clientes y usuarios por optar entre sus preferencias de ocio por la SALA DE BINGO COPACABANA, promueve el presente sorteo de combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales.

#### **3.- FECHAS Y LUGAR DEL SORTEO**

La entrega de papeletas de participación comenzará el día 07 de julio y finalizará el día 26 de julio de 2025, realizándose en ese período un sorteo que tendrá lugar entre las 18:00h y las 23:00h del día 26 de julio del 2025.

El sorteo será presencial, por cuanto se realizará en las dependencias del BINGO COPACABANA (Calle Cid Campeador N.º 5, de Móstoles).

#### **4.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO O PREMIOS OFRECIDOS**

El premio consiste en la entrega de un vale canjeable por **UN VIAJE A GRAN CANARIA PARA DOS PERSONAS CON DOS NOCHES DE HOTEL EN LOPESAN COSTA MELONERAS RESORT & SPA POR UN VALOR APROXIMADO COMPENDIDO ENTRE 1.500.-€ Y 2.000.-€.**

El premio se otorgará libre de gastos e impuestos, corriendo a cuenta y cargo de los ganadores cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

Asimismo, correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

## **5.- PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO**

Podrán participar en la presente Promoción todas las personas mayores de edad que accedan físicamente al BINGO COPACABANA y cumplan todos los Términos y Condiciones de las presentes Bases de la Promoción.

En este sentido, desde el día 07 de julio hasta 26 de julio de 2025, se entregará por la Recepción del BINGO COPACABANA una papeleta de participación por persona y día, cumplimentada con los datos del cliente (nombre, apellidos, dirección, teléfono y DNI), a la persona que haya accedido a la Sala de Bingo y haya jugado al juego de Bingo y comprado, al menos, un cartón. Una vez cumplimentada la papeleta deberá introducirse en una urna situada dentro de la Sala del Bingo.

Se realizará un sorteo que tendrá lugar el día 26 de julio de 2025, entre las 18:00h y las 23:00h. Los sorteos se realizarán mediante la extracción de una papeleta al azar de entre todas las que se encuentran en la urna. Media hora antes de la celebración de cada sorteo, se cerrará la urna y no se admitirá la introducción de nuevas papeletas a partir de ese momento previo a la celebración del sorteo.

El/la ganador/a cuyo nombre y apellidos fuera el/la seleccionado/a entre las papeletas que contiene la urna deberá estar presente en las dependencias del BINGO COPACABANA o esperando para acceder a la Sala de Bingo en el momento de ser llamado/a y deberá acreditar su identidad, únicamente, con alguno de los documentos oficiales siguientes: DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir, Permiso de Residencia.

Una vez llamado el/la ganador/a del sorteo, se esperará el período de tiempo que transcurra entre dicho llamamiento y la celebración y finalización de una nueva partida del juego del bingo a fin de que se persone en la Sala del BINGO COPACABANA el/la agraciado/a para hacerle entrega del premio, por lo que en caso de no comparecer en el período de tiempo que transcurre entre el llamamiento y el inicio y finalización de siguiente partida de bingo se procederá, ante la falta de personación del/la afortunado/a, a la extracción de una nueva papeleta ganadora de la urna, procediéndose de igual manera en los sucesivos llamamientos hasta que el/la ganador/a comparezca en el período de tiempo indicado anteriormente.

El/la ganador/a del sorteo, tras identificarse con los documentos señalados, tendrá derecho a obtener el PREMIO, entregándole el Organizador al ganador/a en ese acto un vale canjeable por un viaje para dos personas a Gran Canaria con dos noches de hotel en Lopesan Costa Meloneras Resort & SPA.

Dicho vale podrá ser canjeado por el viaje descrito en cualquier momento dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su entrega. La fecha concreta del viaje será consensuada entre el ganador/a, el Organizador y el Hotel Lopesan Costa Meloneras Resort & SPA, en función de la disponibilidad existente.

Transcurrido el plazo de vigencia indicado, el vale perderá su validez automáticamente, sin posibilidad de canje ni compensación posterior.

El premio deberá aceptarse tal como se ofrece y no incluye ningún otro concepto que no esté especificado en las Bases de esta Promoción.

## **6.- RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el sorteo los empleados y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como los empleados y familiares directos del Organizador o de sus empresas asociadas, los asesores profesionales y las agencias de publicidad y de promoción que tengan relación con el Organizador.

## **7.- RENUNCIA AL PREMIO**

Se entenderá como renuncia al premio y, por tanto, el Organizador no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes:

**a)** Si por cualquier causa el ganador/a no aceptase el premio.

**b)** Si el ganador/a se negara a facilitar sus datos personales para que el Organizador pueda gestionar la entrega y promoción del premio, así como aquellos necesarios para llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales. Dichos datos personales se refieren al nombre, apellidos, NIF y domicilio completo.

## **8.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Términos y Condiciones, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CANABINGO, SA, como Organizador, para resolver cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de esta Promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones en el supuesto de anulación definitiva.

## **9.- DEPÓSITO DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN**

Existirán dos ejemplares originales de las Bases de la presente Promoción firmados por el Representante Legal del Organizador, custodiando uno de ellos el Jefe de Sala que preste servicio durante el período de vigencia de esta Promoción, a fin de mostrarle dicho ejemplar a los clientes o usuarios que así lo requieran.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la empresa responsable del tratamiento de sus datos es **CANABINGO, SA**, con NIF: A-35.321.603, con domicilio social en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219) Telde (Gran Canaria).

Los datos de la persona física participante serán utilizados para realizar el sorteo definido en las presentes bases, así como, en su caso, para llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales por parte de la empresa organizadora en relación con este

sorteo (evento). En todo caso, será necesario que la persona física autorice de manera expresa la cesión de sus derechos de imagen para tal fin.

El tratamiento de los datos encuentra su base de legitimación en la inscripción voluntaria de la persona física para su participación en el sorteo, según los términos y condiciones que constan en las presentes Bases Legales.

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

No se llevará a cabo la cesión de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

Podrán ejercer dichos derechos mediante solicitud vía correo postal a la atención de CANABINGO, S.A., al domicilio sito en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219), Telde (Gran Canaria), o bien a través de correo electrónico a la dirección: [oficinamadrid@grupopoper.com](mailto:oficinamadrid@grupopoper.com)

En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

## **12.- CONTACTO E INFORMACIONES**

El participante podrá contactar y efectuar sus reclamaciones en relación con las presentes Bases de esta Promoción en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguientes a la celebración del sorteo. La reclamación se deberá realizar por escrito dirigido a la dirección de correo electrónico: [oficinamadrid@grupopoper.com](mailto:oficinamadrid@grupopoper.com)

En Móstoles, a 07 de julio de 2025.